

**ACUERDO No. 16**  
(30 de mayo de 2025)

*“Por el cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2025, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Asís, Leticia y Pitalito”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE.**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El Consejo Académico, aprobó mediante Acuerdo No. 08 de 2025, en sesión extraordinaria realizada el día 02 de abril de 2025, el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2025, en los programas de pregrado presencial ofertados en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Asís, Leticia y Pitalito.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES determinó que la fecha de publicación de los resultados individuales de la prueba Saber 11 Calendario B será el viernes 6 de junio de 2025. Razón por la cual, se considera necesario ampliar el término de inscripciones de manera tal que los aspirantes que presentaron dicha prueba cuenten con el resultado y participen del proceso de selección.

El Consejo Académico en sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 2025, autorizó la modificación del Acuerdo No. 08 de 2025, en lo relacionado con el numeral 2. Estudiantes Nuevo Regular, en el término de las inscripciones para los aspirantes.



En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2025 en los programas de pregrado presencial que se ofertan en Florencia, San José del Guaviare, Puerto Asís, Leticia y Pitalito, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

**2. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR**

ACTIVIDAD	FECHAS
<p><b>Inscripciones en línea para aspirantes a estudiantes nuevos</b></p> <p><b>Florencia:</b> Ingeniería Agroecológica Ingeniería de Alimentos Ingeniería de Sistemas</p> <p>Biología Química</p> <p>Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés Licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en Matemáticas Licenciatura en Educación Artística Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes</p> <p>Administración de Empresas (jornada diurna y nocturna) Contaduría Pública (jornada diurna y nocturna)</p> <p>Derecho</p> <p>Medicina Veterinaria y Zootecnia</p> <p><b>San José del Guaviare:</b> Ingeniería Agroecológica Derecho</p> <p><b>Puerto Asís:</b></p>	<p>Hasta 09 de junio de 2025</p>

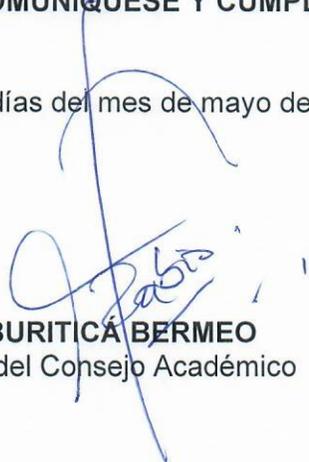


<p>Ingeniería Agroecológica</p> <p><b>Leticia</b> Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes</p>	
<p>Fecha límite entrega de documentos que acrediten la condición de aspirantes pertenecientes a <i>poblaciones indígenas asentadas en la amazonia colombiana, poblaciones afrocolombianas asentadas en la amazonia colombiana, población víctima del conflicto armado interno, los desvinculados, los desmovilizados o los reincorporados de procesos de paz y deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales</i> (Acuerdo No. 21 de 2018, Consejo Superior Universitario).</p> <p><u>La entrega del presente documento se realizará al momento del diligenciamiento del formulario, a través del módulo de Inscripciones del sistema de información misional Chairá.</u></p>	<p>Hasta junio 09 de 2025</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia, Caquetá a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



**FABIO BURITICÁ BERMEO**  
Presidente del Consejo Académico



